



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy



MINISTERIO DE
HACIENDA



CÓDIGO DE ÉTICA

Índice

Resolución N° 36	3
Mensaje del Ministro	6
Introducción	8
Misión	9
Principios éticos	10
Valores éticos	10
Directrices éticas	13

Resolución N° 36

POR LA CUAL SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 2 de febrero de 2012

VISTAS: La Nota N° 30 de fecha 17 de enero de 2012 de la Dirección Administrativa de este Ministerio, a través de la cual se solicita se aprueben los Códigos de Ética y de Buen Gobierno de este Ministerio.

La Ley N° 109/91 *“Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, “Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda”*.

La Ley 4394/2011 *“Que modifica y amplía el contenido de la Ley N° 109/91 “Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, “Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda” (Exp. M.H. N° 1747/2012); y*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29° de la Ley N° 109/91, establece: *“La Dirección Administrativa tendrá a su cargo la implementación de sistemas y procedimientos para*

la administración de los recursos internos del Ministerio de Hacienda, que contemplen adecuados niveles de desconcentración administrativa con el fin de fortalecer los niveles de autoridad, responsabilidad y agilidad en las principales reparticiones del mismo”.

Que esta Cartera de Estado ha procedido a la adecuación documentaria a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), concretamente al Componente Corporativo de Control Estratégico, en su Componente específico de Ambiente de Control, sus estándares de Acuerdos y Compromisos Éticos y Protocolos de Buen Gobierno.

Que en base a la experiencia y las necesidades actuales, resulta necesario establecer formalmente la aprobación e implementación de los Códigos de Ética y Buen Gobierno en el Ministerio de Hacienda, que servirá como manuales de orientación para la actuación de los funcionarios de todos los niveles de la estructura orgánica de este Ministerio.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 137 de fecha 27 de enero de 2012.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO DE HACIENDA**

RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar los Códigos de Ética y de Buen Gobierno de este Ministerio, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Implementar los Códigos aprobados por el Artículo 1° de esta Resolución, según el cronograma, mecanismo y metodología establecidos por el Comité de Ética y Buen Gobierno de este Ministerio.

Art. 3°.- Conformar un Comité de Ética y Buen Gobierno, cuyos miembros serán seleccionados de las siguientes dependencias:

Un (1) representante de la Dirección Administrativa;

Un (1) representante de la Auditoría Interna;

Un (1) representante de la Abogacía del Tesoro; y

Un (1) representante de la Unidad de Investigación Interna.

Dichos Representantes serán designados por la máxima autoridad de las respectivas dependencias; asimismo, también formará parte de este Comité un (1) representante delegado por el Ministro de Hacienda, quien ejercerá las funciones de Coordinación.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



DR. DIONISIO BORDA
MINISTRO

MENSAJE DEL MINISTRO

Reafirmamos nuestro compromiso institucional, implementando planes de mejora ética institucional, teniendo en cuenta los principios éticos y valores profesionales del presente Código, mediante actividades que promuevan y destaquen las buenas prácticas en el trato que los funcionarios brindamos a los diferentes grupos de interés como los ciudadanos y los funcionarios de la Institución.

La aprobación del presente Código es una forma de afianzar nuestra misión institucional, la cual solo podrá ser realizada con los principios éticos y valores profesionales.

Debemos ser coherentes en nuestras prácticas y nuestros propósitos. Por ello es importante que construyamos un ambiente de trabajo en el cual se destaquen el respeto, el compromiso, la honestidad y la transparencia de nuestra gestión, propiciando los mecanismos para rendir cuentas a la ciudadanía, así como para mejorar nuestros canales de comunicación tanto internos como externos.

Este Código de Ética será una herramienta eficaz para la transparencia y la lucha contra la corrupción y una guía para mejorar nuestro ambiente laboral y proyectarlo a todos los grupos de interés, principalmente a la ciudadanía.

Agradezco el apoyo desplegado por el Equipo MECIP, el Equipo Directivo, el Equipo de Ética y el funcionariado en general que asumirá el rol que le corresponde apostando por hacerlo con integridad. Pues, al final, la ética es una cuestión de compromiso personal. Aplicarla afectará de manera positiva no solo a nuestro entorno laboral, sino a todo el país, pues el cambio se inicia en las personas, aunque las trascienda.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Hacienda agradece el apoyo de la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su programa Umbral para la Cuenta Desafío del Milenio, cuya asesoría constante fue clave para la implementación de este y otros documentos del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).



DR. DIONISIO BORDA
MINISTRO

INTRODUCCIÓN

Como antecedente podemos mencionar que la primera versión de Código de Ética, fue el resultado del trabajo conjunto de la institución con el apoyo del Programa Umbral para la Cuenta Desafío del Milenio de la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, USAID.

En su segunda versión, el presente Código fue ampliamente debatido a través de los Equipos MECIP, los Equipos Directivos y el Equipo de Ética, tomando como base el documento anterior, y a través de una encuesta de opinión realizada a más de mil funcionarios de todos los niveles de la estructura orgánica del Ministerio de Hacienda, lo que otorga legitimidad a su contenido y afianza el compromiso de todo el funcionariado de llevar a la práctica los principios y valores plasmados en este documento.

Este Código contiene las directrices que deben orientar nuestras actividades institucionales, nuestra propia conducta en el desempeño de nuestras funciones y el relacionamiento con los diferentes grupos de interés como, por ejemplo, la ciudadanía, los demás funcionarios de la institución, otras instituciones públicas, contratistas, proveedores, etc. También encontraremos acá los principios éticos y valores con los cuales nos identificamos plenamente.

El propósito del Código de Ética apunta a la modificación de la cultura institucional a través de la práctica de los principios y valores enunciados en él. Con su observancia se espera que, en la convivencia cotidiana, comportamientos y actitudes, los funcionarios del Ministerio de Hacienda conviertan en realidad las pautas éticas en su relacionamiento con los diferentes públicos internos y externos con los que la institución interactúa.

Para la vigencia y puesta en marcha efectiva del Código de Ética del Ministerio de Hacienda, se contemplará su interrelación con el Código de Buen Gobierno, la conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno y la elaboración de los indicadores que permitirán evaluar con periodicidad el desempeño ético en la institución.

MISIÓN

Promover una gestión macroeconómica responsable, impulsando el funcionamiento del régimen tributario de manera equitativa y administrando los recursos y las finanzas públicas con eficiencia y transparencia, con el fin de contribuir al desarrollo del país por la vía del crecimiento económico con equidad, ambientalmente sustentable y con inclusión social.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre las formas correctas de cómo debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Nuestros principios éticos son:

- Damos prioridad al interés general en el ejercicio de la función pública.
- Nuestras decisiones en el ejercicio de la función pública se basan en hechos objetivos.
- Utilizamos los bienes públicos exclusivamente para asuntos de interés público.
- Actuamos con la calidad y oportunidad que exigimos a los otros.
- Rendimos cuentas de nuestra gestión a la ciudadanía.

VALORES ÉTICOS

Valores Éticos son aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros valores éticos son:

HONESTIDAD

Respetar y proteger los recursos públicos.

Utilizamos los bienes y recursos que administramos exclusivamente para el desempeño de la función pública, y en todas nuestras actuaciones como funcionarios privilegiamos el interés general.

RESPONSABILIDAD

Reconocimiento y aceptación de las consecuencias de las propias acciones.

Reconocemos y aceptamos los riesgos propios de la gestión y sus posibles impactos en los demás; evaluamos esos riesgos con el fin de tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias; y resarcimos o mitigamos las consecuencias en los casos en que ello sea necesario.

TRANSPARENCIA

Disposición para hacer pública la gestión realizada.

Entregamos al público la información sobre nuestra gestión que no esté sometida a reserva por disposición legal, y rendimos cuentas en forma periódica a la

sociedad sobre los resultados de nuestras actuaciones en el ejercicio de la función pública que nos compete.

RESPECTO

Reconocimiento y aceptación de las diferencias y particularidades del otro.

Aceptamos y respetamos los distintos modos de pensar de los compañeros y no los discriminamos por sus Opiniones. Reconocemos las diferencias culturales y sociales de la población y procuramos atender a sus necesidades de acuerdo con sus especificidades.

EFICIENCIA

Cumplir los objetivos con excelencia y racionalidad en el uso de los recursos.

Utilizamos con criterio de austeridad los recursos del Ministerio y desempeñamos las funciones de manera a cumplir los objetivos con calidad y oportunidad.

SERVICIO

Dar un trato amable al ciudadano, orientando nuestras actuaciones a la satisfacción de sus necesidades.

Brindamos una atención cordial y nos empeñamos en

satisfacer las necesidades de los ciudadanos, vinculadas con nuestra gestión.

EQUIDAD

Dar a cada uno lo que merece sin discriminaciones ni favoritismos.

Orientamos la gestión del Ministerio hacia la atención de las necesidades de los ciudadanos y gestionamos los recursos humanos de la institución bajo criterios de objetividad, imparcialidad y trato igualitario.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices Éticas son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Nuestras Directrices Éticas son:

CON LA CIUDADANÍA

Administramos el Presupuesto Nacional priorizando

el interés general; brindamos a la ciudadanía un trato amable, sin discriminaciones ni favoritismos; y rendimos cuentas de nuestras actuaciones a la sociedad.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Respetamos nuestras diferentes maneras de ser y de actuar dentro del marco de las normas vigentes; impulsamos el trabajo en equipo, dándonos apoyo en las situaciones de necesidad; implementamos acciones para generar y consolidar el sentido de pertenencia con todos los funcionarios; y realizamos los procesos de gestión del talento humano bajo parámetros de imparcialidad, garantizando a cada funcionario iguales oportunidades.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Administramos la transferencia de recursos con base en las prioridades establecidas en la ley y brindamos a las otras instituciones una atención amable y cordial, suministrándoles las informaciones requeridas en forma diligente y oportuna.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Cumplimos cabal e integralmente la Ley de Contrataciones Públicas y exigimos responsabilidades a quienes eventualmente incurran en incumplimientos.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Entregamos en tiempo y forma toda la información requerida por los órganos de control, respondemos con la veracidad de los datos brindados y sus posibles implicancias, e implantamos con diligencia las recomendaciones que nos indican.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Cumplimos oportunamente los compromisos adquiridos con las organizaciones sociales para la realización de proyectos de bienestar de la población en un marco de corresponsabilidad social; hacemos seguimiento al destino de los recursos entregados; y las invitamos a los eventos de rendición de cuentas que realiza el Ministerio.

CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES

Reconocemos la importancia de una fluida y cordial comunicación con los diferentes gremios empresariales, les consultamos sobre eventuales implicaciones económicas de las medidas que el Ministerio pretende adoptar, escuchamos sus necesidades y analizamos sus propuestas sectoriales en la definición de la política económica en el contexto del respeto a los intereses generales de la comunidad.

CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Cumplimos a cabalidad los compromisos asumidos con los organismos internacionales para la ejecución de los proyectos socioeconómicos en un marco de responsabilidad social; evaluamos los riesgos inherentes a los mismos y aplicamos las medidas preventivas o correctivas pertinentes; y, les rendimos cuentas en forma oportuna y veraz del avance de los proyectos y de la utilización de los recursos comprometidos.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Reconocemos la importancia del impacto ambiental en el bienestar social del país; promovemos una conciencia ecológica en nuestros funcionarios a través de acciones de capacitación y formación en temas de protección y conservación del medio ambiente; y, seguimos una política de ahorro y no contaminación en la adquisición y uso de insumos dentro de la institución.